

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-089-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 6 – BOLÍVAR”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN3-O-089-2021** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 18 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/ CC
1.	CONSORCIO SICMA 89	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-5
		MARA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8
2.		SISCOTEL LTDA	NIT: 804.013.234-1
3.	CONSORCIO PRESENCIALIDAD G6	INEMEC S.A.S	NIT: 804.003.084-9
		CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	C.C. 91.245.821

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co).

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co).

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SICMA 89	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO PRESENCIALIDAD G6	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SICMA 89	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	SISCOTEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO PRESENCIALIDAD G6	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 25 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 26 de enero de 2022, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 24 de enero de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-089-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 6 – BOLÍVAR”.**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO SICMA 89**

**Representante** JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1.049.613.787

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 900.869.939-5 Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal:** JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1.049.613.787

**Integrante No. 2**

**MARA LIMITADA**

**No. IDENTIFICACIÓN** NIT. 800020156-8 Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal:** CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. 24.037.723

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-14 Integrante 2	CUMPLE	<b>Integrante 1.</b> <b>Nombre: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		15-19		<p><b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2021/12/28  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Duitama.  <b>Término de Duración:</b> indefinido.  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado número 1 del 01 de julio de 2015 de la asamblea de accionistas, registrado en Cámara de Comercio el 02 de julio de 2015.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> MARA LIMITADA.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2022/01/03  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Tunja.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 25 de noviembre de 2055.  <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Publica Número 2885 del 25 de noviembre de 1987 otorgada por Notaria 1a. de Tunja, registrado en Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1987.  <b>Revisor Fiscal:</b> LÓPEZ PARRA JORGE LUIS CC 1,049,603,385.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 – 4	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 14 de enero de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Duitama.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p>

				<p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria, ilimitada.</p> <p>obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</p> <p><b>Participación:</b> 60%, 40%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1: 5 Integrante 2: 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1: 21, 23 Integrante 2: 27, 29	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 20, 22 Integrante 2: 26, 28	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 24 Integrante 2: 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 25 Integrante 2: 31	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 18 de enero de 2022 Hasta 18 de mayo de 2022.	2.1.1.7.	32-40	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> HDI SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 40019725. <b>Tomador:</b> CONSORCIO SICMA 89.

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.515.666.430,00)</b> <b>10% 151.566.643</b></p>			<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$ 151.566.643 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/01/2022 hasta el 27/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.</p> <p align="center"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, así:</p> <p>“(..) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato</li> </ul>
---	--	--	--

				<p><i>se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>(...)”</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 41-43 Integrante 2: 44	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48 Integrante 2 45 - 47	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por YADIRA CONSTANZA DÍAZ SÁNCHEZ, en calidad de contadora, el 18 de enero de 2022. el certificado no se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por JORGE LUIS LÓPEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p align="center"><b><u>Debe subsanar:</u></b></p> <p>El proponente debe allegar certificado suscrito por el representante legal del integrante INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p>



				<p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p> <p>(...)</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>(...)”</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 14 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022 , no <b>reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022 , no <b>reporta multas ni sanciones.</b></p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de enero de 2022
---	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SICMA 89, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2022:**

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y MARA LIMITADA

1. PAF-DAPREII-O-056-2021.

**Fiduagraria 20 de enero de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 20 de enero de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación.

**Findeter 20 de enero de 2022:**

No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-089-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No 2. SISCOTEL LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.013.234-1</b></p> <p align="center"><b>Representante Legal: MINA RUEDA SARMIENTO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63.294.540</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	1-2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.540, en calidad de Representante Legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	7-12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre:</b> SISCOTEL LTDA  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 2022/01/02  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bucaramanga-Santander.  <b>Término de Duración:</b> hasta 2030/04/30  <b>Término de Constitución:</b> por escrit. publica no 946 de 2002/04/30 de notaria 01 del círculo de Bucaramanga, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 2002/05/10.  <b>Revisor Fiscal:</b> Sandra Milena Silva Niño, C.C. No. 63528742 (Principal).</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13, 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 02 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15, 16	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados de fecha 02 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 02 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado de fecha 02 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta 18 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.515.666.430,00)</b> <b>10% 151.566.643</b></p>	2.1.1.7.	77- 80	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 96-45-101075733. <b>Tomador:</b> SISCOTEL LTDA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Valor asegurado:</b> \$ 151.566.643 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/01/2022 hasta el 30/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> SI aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	21	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	22-24	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por <b>Sandra Milena Silva Niño</b> , en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de enero de 2022.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	2, 5, 6	<b>CUMPLE</b>	la propuesta es abonada por <b>EVER ALFONSO SUAREZ LAGOS</b> , acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 2 de enero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	26-76	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 2022/01/08, Se consulta RUES el 21 de enero de 2022 , no <b>reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduagraria 20 de enero de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 20 de enero de 2022:**

No reporta contratos.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación.

**Findeter 20 de enero de 2022:**

No reporta contratos.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES



**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-089-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 6 – BOLIVAR”.**

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO PRESENCIALIDAD G6**

**Representante CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 91.245.821**

Conformado por:

**Integrante No. 1  
INEMEC S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.003.084-9 Porcentaje de Participacion: 50%  
Representante legal: DORAIN CELIS CELIS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5.609.048**

**Integrante No. 2  
CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS  
No. IDENTIFICACIÓN CC. 91.245.821 Porcentaje de Participación: 50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de enero de 2022, suscrita por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.245.821, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 9-15 Integrante 2 No aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 2</b> <b>Nombre:</b> INEMEC S.A.S. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Barrancabermeja.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Término de Constitución:</b> por escritura pública del 10 de enero de 1997, inscrito el 15 de marzo de 2005.  <b>Revisor Fiscal:</b> ELIAS ENRIQUE ALDANA ESCOBAR C.C. 19.417.799.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18-19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 18 de enero de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> 50%, 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 21 Integrante 2: 16	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del integrante persona natural y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1:	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021, 5 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

		Integrante 2:		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 15 de diciembre de 2021, 4 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de enero de 2022</b> <b>Hasta 18 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.515.666.430,00)</b> <b>10% 151.566.643</b>	2.1.1.7.	23- 28	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 56-45-101000940 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PRESENCIALIDAD G6. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 151.566.643 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/01/2022 hasta el 31/05/2022. <b>Soporte de pago:</b> si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 31 Integrante 2: 30	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 38-41 Integrante 2 33-37	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por Enrique Aldana Escobar, revisor fiscal de la persona jurídica, el 18 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado NO vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta

			<p>Central de Contadores, de fecha 8 de Mayo de 2020 con vigencia de (3) Meses. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, persona natural, el 18 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>El proponente no aporta certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal del integrante 1, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>(...)</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>(...)</p> <p><b><u>Nota:</u></b> En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”.</p>
--	--	--	--

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	43 -45	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 70 - 85 Integrante 2 47 - 69	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 2022/01/1, se consulta el RUES, fecha 13 de enero de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 2022/01/17, se consulta el RUES, fecha 21 de enero de 2022 , <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>RECHAZADO</b>	Realizadas las consultas con fecha 21 de enero de 2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del integrante y representante del consorcio CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS, tal como puede verificarse en consulta de procesos a través de la página web de la Rama Judicial (Número de Proceso Consultado: 68001310400320060031001, Ciudad: BUCARAMANGA. Corporación/Especialidad: TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA - SALA PENAL); por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia:  "1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-089-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PRESENCIALIDAD G6, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, de acuerdo con la siguiente causal:

1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.

### **Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA 21 de enero de 2022:**

INEMEC S.A.S y CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS

1. PAF-DAPREII-O-031-2020.

**Fiduagraria 20 de enero de 2022:**

No reporta contratos.

**Fidubogota 20 de enero de 2022:**

No reporta contratos.

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación.

**Findeter 20 de enero de 2022:**

No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-O-089-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,515,666,430</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 – BOLIVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SICMA 89</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900869939-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARA LIMITADA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8 0 0 0 2 0 1 5 6 -8</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD	MARA LIMITADA	0	0	
Fecha Carta CC:	07-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 310,000,000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD	MARA LIMITADA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$303.133.286,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						20/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 310,000,000	\$ 303,133,286	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-O-089-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,515,666,430</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 – BOLIVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SISCOTEL LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.013.234-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SISCOTEL LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.013.234-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	06-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 500,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$303.133.286,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						20/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500,000,000	\$ 303,133,286	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-O-089-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,515,666,430</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 6 – BOLIVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO PRESENCIALIDAD G6</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INEMEC S.A.S</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804003084-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9 1 2 4 5 8 2 1-3</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INEMEC S.A.S	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	0	0	
Fecha Carta CC:	17-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 303,200,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INEMEC S.A.S	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$303.133.286,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/01/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 303,200,000	\$ 303,133,286	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-089-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 6 –BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO SICMA 89				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5	50,00%	SI	
2	MARA LTDA	800.020.156-8	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	SI
			030-2019.	0,00	
	<b>TOTAL</b>			<b>3962,00</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	3962,00	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>3962,00</b>
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6550 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	1.515.666.430,00	Pesos	
			2.502,40	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)			1.167,79	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>S/N</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/08/2014	Componente que acredita	Cantidad 3962,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.881.178.850,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	3962,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7923,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	3962,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3962,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORLANDO TORRES SANABRIA 50% <u>MARA LTDA 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EL CENTRO MEDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUIA S.A.S., debidamente suscrito. En la que acredita objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Documento sin foliar: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. Documento sin foliar: FACTURA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	<u>030-2019.</u>		
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/09/2019	Componente que acredita	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 100%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Documento sin foliar: ACTA DE RECIBO DEL CONTRATO DE OBRA emitido por ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Éste contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que la "PLAZA DE MERCADO" NO se encuentra enmarcada dentro de la experiencia en la CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, entendiéndose como EDIFICACIONES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 (...)"</p> <p>En el contrato aportado, la edificación corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.3.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS, el cual NO se encuentra contenida dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de ésta evaluación del proponente.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-089-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 6 – BOLIVAR".				
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	SISCOTEL LTDA				
Representante Legal:	MINA RUEDA SARMIENTO C.C.: 63.294.540				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	465-2010.	2106,10	SI
			336-2009.	4104,04	
			44-2012.	1584,51	
			<b>TOTAL</b>	<b>7794,64</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	336-2009.	4104,04	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>4104,04</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6550 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 1.515.666.430,00	Pesos		
		\$ 2.502,40	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		\$ 1.167,79	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>465-2010.</u>	
<b>Objeto:</b>	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR LOCALIZADO EN LA CALLE 54 # 13-30 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/10/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>2106,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.461.743.926,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2729,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2106,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	77,17%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>SISCOTEL LTDA. 77,17%</b> PROTECHNIAS SAS 22,83%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar:: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la CAJA DE VIVIENDA POPULAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>336-2009.</u>	
<b>Objeto:</b>	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LOS PISOS 11 Y 12 DE LA TORRE A Y PARTE DEL PISO 2 DE LA TORRE B DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SITUADO EN LA CARRERA 30 No.25-90 DE BOGOTÁ, TRABAJO QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA INSTALAR Y ENTREGAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE VOZ Y DE DATOS.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2010	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>4104,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.297.190.162,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	4104,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10285,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4104,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	39,90%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>SISCOTEL LTDA. 39,9%</b> VENTANAL ARKETIPO S.A.S. 38,63% ENRIQUE PICO MERCHAN 21,47%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar:: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTRATO DISTRITAL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No	44-2012.										
Objeto:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO, UBICADAS EN LA CARRERA 7 No 31-10 DEL EDIFICIO TORRE BANCOLOMBIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUIDAS LAS INTALACIONES ELÉCTRICAS Y PUNTOS DE RED Y DATOS.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/03/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/03/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>1584,51</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	1584,51	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
20/03/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 vez el valor del PE)	1584,51										
b. (0,7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.868.133.533										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3169,01										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1584,51										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>SISCOTEL LTDA. 50% VENTANAR S.A. 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA. 50% VENTANAR S.A. 50%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA. 50% VENTANAR S.A. 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar.: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO-UIAF debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-089-2021.					
Objeto:	<b>"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 6 – BOLIVAR".</b>					
Fecha de diligenciamiento:	21/01/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	3					
Proponente:	<b>CONSORCIO PRESENCIALIDAD G6</b>					
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS C.C.: 91.245.821					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	INEMEC S.A.S.	804.003.084-9	50,00%	SI		
2	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	50,00%	SI		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	00002021-2009.	910,46	SI	
			PAF-JU-O-004-2018.	3170,48		
			4600004668-2015.	1795,10		
				<b>TOTAL</b>	<b>5876,05</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU-O-004-2018.	3170,48	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>3170,48</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6550 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.515.666.430,00	Pesos			
		2.502,40	SMMLV			
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		1.167,79	SMMLV			



<b>Contrato 1: No</b>	<u>0002021-2009.</u>		
<b>Objeto:</b>	REPOSICIÓN DE 11 AULAS DE CLASE, 2 BATERIAS SANITARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DE CLASE Y UN LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA SEDE A DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/02/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	910,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.625.474.866,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	910,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 30% HECTOR MAURICIO GUTIERREZ TRUJILLO 30% CESAR IVAN GIL SILVA 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: <b>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA</b> emitido por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>PAF-JU-O-004-2018.</u>		
<b>Objeto:</b>	DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/04/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	3170,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.763.714.556,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3170,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3337,35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3170,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ENRIQUE PICO MERCHAN 5% CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 45% INEMEC LTDA 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica INEMEC LTDA quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre INEMEC S.A.S. toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 6200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el valor ejecutado correspondiente a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS la cual es de 2.763.714.556,00.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		460004668-2015.	
Objeto:		REPOSICIÓN DE BLOQUE Y PLACAS DE PATIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOMEZ PLATA, SECCIÓN PRIMARIA E.U. ISABEL I EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA-ANTIOQUÍA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/05/2016	a. (1,5 vez el valor del PE)	1795,10
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.650.191.673	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2393,47		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1795,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS 75%</u> CESAR IVAN GIL SILVA 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		